



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública **INDOAMÉRICA**

CREADA CON 0.5. N° 08-83 - ED del 09 de Marzo de 1983
LICENCIADA CON R.M. N° 312-2020-MINEDU

Av. América Sur N° 2804 - 2806 • Teléf.: 280933 • TRUJILLO - PERÚ • RUC 20174734411

www.iesppindoamerica.edu.pe

secretariaacademica@eesppindoamerica.edu.pe

Trujillo, 30 de octubre de 2024

Resolución Directoral

N°0611-2024/GRELL-EESPPI-DG

VISTOS, la RVM N° [167-2023-MINEDU](#) de fecha [14 de diciembre 2023](#), mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”; RVM N° [109-2024-MINEDU](#), del 04 de octubre 2024, modificatoria de la RVM N° [167-2023-MINEDU](#); el Oficio Múltiple N° [000944-2024-GRLL-GGR-GRE](#) del 25 de octubre del 2024; y RD N°[0608-2024/GRELL-EESPPI-DG](#) del 29 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según la presente disposición que regula las “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de Directores Generales y otros de gestión pedagógica, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Pública”, que tiene como objetivo establecer exigencias, criterios técnicos y procedimientos de evaluación para los procesos de encargatura de director general y de los puestos de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos, que permitan seleccionar al personal idóneo en estricto orden de mérito. Así como su modificatoria, expresada en la RVM N° [109-2024-MINEDU](#) en los numerales 5.1.1, 5.4.3, 5.4.4, 5.4.4.1, 5.4.4.2 y 5.4.4.3; y en las incorporaciones del último párrafo 5.3.1, como en los numerales 5.4.4.4, 5.4.4.5, 5.4.4.6, 5.4.4.7 y 5.4.4.8, los literales l., m. y n. del numeral 6.2, los literales i., j. y k. del numeral 6.3, el último párrafo del acápite VI, los numerales 7.13, 7.14, 7.15 y 7.16, así como los Anexos 15, 16, 17 y 18.

Que según el numeral 5.4.4.5. De los Comité de Evaluación, El CE de la DRE o del IESP/EESP responsable del [proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general y de gestión pedagógica](#), [llevará a cabo el proceso de renovación. Es de aplicación lo previsto en el numeral 5.2 de la presente norma técnica](#)”.

Que según Oficio Múltiple N° [000944-2024-GRLL-GGR-GRE](#), se aprobó la determinación de requerimiento de necesidades para puestos de Gestión Pedagógica de la EESPP Indoamérica, para el año 2025, con denominación: Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Secretario Académico, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Jefe de Unidad de Investigación, Jefe de Unidad de Formación Continua, Coordinador de Área de Calidad, Coordinador de Área de Práctica Preprofesional e Investigación y Jefe de Unidad de Posgrado.

Que según RD N°0608-2024/GRELL-EESPPI-DG, se designa la conformación del Comité de Evaluación, para el proceso de renovación de puestos y funciones de gestión pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Indoamérica para el año fiscal 2025, quedando integrado en calidad de titulares: el Director general, Arcadio Modesto, Jara Aquisé (presidente); el docente, Dr. José Edilberto Iglesias Plasencia; y el Docente, Dr. Jorge Cántaro Pardo. Así mismo, como suplentes, los docentes: Ms. Mario Agustín Muñoz Montenegro, el Prof. Ivan Merino Tello, y Prof. Armando Isidro Julca Otiniano.

Que según la RGR Nro. 003034-2024-GRLL-GGR-GRE, mediante la cual se le encarga el puesto de Director general de la EESPP Indoamérica al Dr. Arcadio Modesto Jara Aquisé, a partir del 29 de febrero hasta el 31 de diciembre, 2024.

Que, según lo expuesto, es necesario materializar mediante el presente acto administrativo, lo dispuesto por la Dirección General de la EESPPI "Indoamérica" y de conformidad con la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento aprobado, por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la [Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU](#) y en uso de las facultades, conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el cronograma de convocatoria y publicación de plazas, para el proceso de renovación de puestos y funciones de gestión pedagógica de la EESPP Indoamérica, para el año 2025, conforme se acompaña en el Anexo 01 y 02 de esta resolución.

Artículo 2. Establecer, que la resolución debe ser publicada en la web la EESPP "Indoamérica", y ser remitida a la GRELL el mismo día de su publicación; además, debe ser difundida a través de otros medios de información.

Artículo 3. Disponer que el área de tramite documentario y archivo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Indoamérica", notifique con el texto de la presente resolución a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Arcadio Modesto Jara Aquisé
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "INDOAMÉRICA"

Anexo 1: Cronograma de renovación de puestos y funciones de gestión pedagógica

En el marco de lo dispuesto, por la RVM N°167-2023-MINEDU y modificatoria e incorporaciones mediante la RVM N°109-2024-MINEDU, se tendrá en consideración lo siguiente:

1. Cronograma del proceso de renovación puestos y funciones de gestión pedagógica, para el año 2025.

N°	Etapas	Duración (Días hábiles)	Responsables
1	Convocatoria y publicación de plazas al proceso de renovación	04-11-2024	IESP/EESP
2	Inscripción al proceso de renovación	05-11-2024	Postulantes
3	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo (según su plan de trabajo)	6, 7, 8 y 11 noviembre del 2024	CE de IESP/EESP
4	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	12-11-2024	CE de IESP/EESP
5	Presentación de reclamos	13-11-2024	Postulantes
6	Absolución de reclamos	14-11-2024	CE de IESP/EESP
7	Publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de encargo	15-11-2024	CE IESP/EESP-DRE
Total		10 días hábiles	

Trujillo 04 de noviembre del 2024

2. Condiciones para la inscripción al proceso de renovación

Para la inscripción al proceso de renovación, al puesto o funciones de gestión pedagógica deberá presentar al correo de ccdcomision@eesppindoamerica.edu.pe de 8.00 a.m. a 4.00 p.m., lo siguiente:

- 2.1. Solicitud dirigida al CE de la EESPP Indoamérica indicando la plaza, según el anexo 15 de la presente norma técnica (RVM N° 109-2024-MINEDU).
- 2.2. Declaración Jurada según el anexo 1 de la presente norma técnica (RVM N° 167- 2023-MINEDU).
- 2.3. Las evidencias que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un periodo mínimo de cinco (5) meses tomando en cuenta los criterios establecidos en el [anexo 18](#) de la presente norma técnica (RVM N° 109-2024-MINEDU).

Anexo 2

PLAZAS DE PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025
RVM N° 167-2023-MINEDU Y RVM N° 109-2024-MINEDU, PARA PROCESO DE RENOVACIÓN LA EESPP INDOAMÉRICA, SEGÚN 3_OFICIO MULTIPLE N° 000944-2024-GRLL-GGR-GRE

N°	CODMOD I.E	IESP/EESP	CÓDIGO DE PLAZA/SIN CODIGO	PUESTO	MOTIVO DE VACANTE	TIPO (Orgánica o por función)	CATEGORIA	ESTADO
1	0634659	INDOAMÉRICA	112115F496A1	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	REUBICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 2951-08	ORGÁNICA	C	VALIDADO
2	0634659	INDOAMÉRICA	112115F496A2	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	REUBICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 2951-08	ORGÁNICA	C	VALIDADO
3	0634659	INDOAMÉRICA	118171F456A7	SECRETARIO ACADÉMICO	REUBICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 2951-08	ORGÁNICA	C	VALIDADO
4	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO
5	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO
6	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO
7	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	COORDINADOR DEL ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO
8	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	COORDINADOR DE ÁREA CALIDAD	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO
9	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO
10	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	JEFE DE UNIDAD DE FOMACIÓN CONTINUA	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO
11	0634659	INDOAMÉRICA	SIN CÓDIGO	JEFE DE UNIDAD DE POSGRADO	Encargatura por funciones	FUNCIÓN	C	VALIDADO

Trujillo, 04 de noviembre del 2024